

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

Tras la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del comedor social del Municipio por el pleno ordinario del 07/06/2023 celebrado a las 19:00 horas en la Casa Consistorial de Horcajo de los Montes, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Artículo 6.9 Artículo 6. Normas de gestión.

Requisitos de acceso:

- Estar empadronado en el municipio de Horcajo de los Montes.
- Tener como mínimo 65 años cumplidos o tener reconocida la dependencia o una discapacidad.

Baremo:

- Vivir solo/a: 2 puntos.
- Tener grado de dependencia reconocido:

Grado 1: 5 puntos.

Grado 2: 6 puntos.

Grado 3: 7 puntos.

- Por nivel de renta per cápita anual (suma de todos los ingresos netos de todos los miembros de la unidad

familiar divididos entre 12 o 14 meses, en función de la si la paga extraordinaria está prorrateada o no):

- Cero ingresos: 5 puntos.
- de 1 a 300 euros: 4 puntos.
- de 501 a 700 euros: 3 puntos.
- de 701 a 900 euros: 1 punto.
- Más de 901 euros: 0 puntos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PROCEDER A LA VALORACIÓN:

- Certificado de empadronamiento.
- Resolución de Dependencia.
- Resolución de Discapacidad.
- Documentación que acredite los ingresos de la unidad familiar (Carta o certificado de la pensión, nóminas o documento oficial que acredite que no percibe ningún tipo de ingresos).

Así mismo el interesado deberá indicar en la solicitud si tiene dificultad en la confección de comidas y uso de utensilios de cocina e indicar el motivo:

En la solicitud el interesado deberá autorizar al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y a los Servicios Sociales a recabar la información necesaria y la entrada en mi domicilio para comprobar que lo indicado en la solicitud es cierto.

Anuncio número 2124

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>